

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022777/2019

CÓRDOBA,

03 JUN 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Alejandra Rossi, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de adscriptos/as *Ad honorem* para la cátedra **Teoría y Técnica del Acompañamiento Terapéutico**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Teoría y Técnica del Acompañamiento Terapéutico ha presentado la solicitud en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscriptos/as.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de adscriptos/as.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el plan de formación de adscriptos/as para el período 2019-2021 de la cátedra Teoría y Técnica del Acompañamiento Terapéutico que forma parte integrante de la presente resolución en 3 (tres) fojas.

ARTÍCULO 2°: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos/as para la cátedra Teoría y Técnica del Acompañamiento Terapéutico.

ARTÍCULO 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 03 al 07 de junio de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

799

Dra. PATRICIA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0022777/2019

Anexo RD

799

Plan de Formación para Adscriptos/as

Unidad: TEORÍA Y TÉCNICA DEL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos/as a incorporar: 4 (CUATRO) Dos para cada turno

Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Detalle:

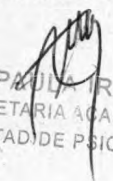
- Realizará aportes para la construcción de las clases teórico-prácticas, así como también para el armado de trabajos prácticos.
- Llevará adelante el dictado de una (1) de las clases teórico-práctica durante el ciclo lectivo, junto al docente de la asignatura.

Carga horaria semanal exigida:

Tres horas (3) semanales. El adscripto podrá optar por el turno mañana (Lunes de 10 a 12 hs.) o turno tarde (Lunes de 18 a 20 hs.). Participando de las reuniones de cátedra a desarrollarse los lunes de 12 a 13 hs.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción:

Durante el primer año cada adscripto llevará adelante el dictado de una (1) instancia teórico-práctica durante el ciclo lectivo, con apoyo del docente de la asignatura. La materia Teoría y Técnica del A.T. cuenta con dos prácticos obligatorios, con los cuáles, luego de ser corregidos, se realizará una integración de los contenidos trabajados hasta ese momento, articulando teoría


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

y práctica. Estas instancias serán previas a cada parcial, y serán coordinadas por los adscriptos.

Durante el segundo año se sostendrá la misma modalidad de participación de los adscriptos que en el primer año, sólo que serán los adscriptos de manera autónoma quienes lleven adelante la tarea especificada, acompañado por los docentes.

- **Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Detalle:**

Durante el segundo año llevará se sostendrá la misma modalidad de participación de los adscriptos que en el primer año, a lo que se le sumará la planificación y el desarrollo de un tema, o subtema, de la asignatura Teoría y Técnica del A.T., para lo cual podrán sugerir material bibliográfico complementario. Éste tema o subtema, será parte del cronograma de la materia y será ubicado en el dictado de la clase afín al mismo. Si esta planificación lo permitiera, se podrá considerar la posibilidad de dedicarle el espacio total de una de las clases teórico-prácticas, estando sujeto a la propuesta realizada por el adscripto, y a la evaluación por parte de los docentes.

- **Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.**

Al ser una asignatura nueva, no se posee un programa de investigación por el momento; no obstante, se pretende postular un proyecto en la próxima convocatoria de Secyt.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Se tomará como instancia de evaluación el desempeño que tenga el adscripto en la construcción de la clase integradora que lleve a cabo previo al parcial, así como también la planificación de un tema de la materia y la participación del mismo en las actividades detalladas en el punto inicial.

El informe lo realizara por escrito la docente a cargo de la asignatura, contemplando la evaluación de cada una de las actividades que los adscriptos hayan desempeñado.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

El informe a llevarse a cabo en el segundo año tendrá las mismas características que en primer año, incluyendo en el mismo una evaluación general del desempeño, y la apreciación en términos cualitativos de un aporte que el adscripto deje a la materia y que deberá presentar de manera escrita.

Obligaciones de los/as Prof. Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación de la/el adscripta/o.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final de la/el adscripta/o y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella atendiendo a las obligaciones de los/as adscriptos/as establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe de la/el adscripto/a.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.